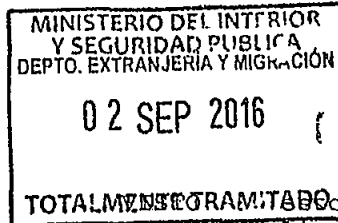


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6778937



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185684

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

Todos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Keidy Julieth GONZALEZ PEREZ RUN: 24.674.077-1
2. Doña Lissette Carolina MORAN REYES RUN: 14.753.231-8
3. Don Josue Andres MORAN REYES RUN: 14.753.230-K
4. Don Reinaldo Evencio ROJAS CADENAS RUN: 25.047.211-0
5. Don Pedro Marcelo MEJIA RODRIGUEZ RUN: 24.999.713-7
6. Doña Andrea GALLEGO ROVIRA RUN: 24.095.714-0
7. Doña La Buena RAMIREZ MONTERO RUN: 23.728.483-6
8. Don Jhon Keny JIMENEZ GIRALDO RUN: 24.962.508-6
9. Don Wenfeng GUAN RUN: 25.014.722-8
10. Don Emilio SIERRA MEZZA RUN: 25.049.754-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN